

SANTA CRUZ, 15 de Mayo 2023.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- ORD N°103 del Director de la **Escuela Barreales** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Modelo de Reciclaje.
- 4.- ORD N° 175 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Modelo de reciclaje.
- 5.- ORD N° 89 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Sistema Solar 4 K y Modelo de Reciclaje.
- 6.- ORD N° 74 del Director de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director Municipal de Educación el cual solicita el servicio de videograma Modelo de reciclaje.
- 7.- Certificado DIBAM N°300.874 de fecha 11.04.2023 titulada videograma "Sistema Solar 4K".
- 8.- Certificado DIBAM N°300.879 de fecha 11.04.2023 titulada videograma "Reciclando Estudiando".
- 9.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°663 cuenta 215.22.12.999.001.022 LEY SEP.
- 10.- Según los términos de referencias adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal
- 11.- Según cotización N° 540 para Escuela Barreales por un monto de \$ 1.150.000.-
- 12.- Según cotización N° 538 para Liceo Santa Cruz por un monto de \$ 1.550.000.-
- 13.- Según cotización N° 536 para Escuela Luis Oyarzun Peña por un monto de \$ 5.550.000.-
- 14.- Según cotización N° 539 para Escuela Isla de Yáquil por un monto de \$ 1.150.000.-
- 15.- Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto para cada establecimiento.
- 16.- Orden de compra 3863-273-SE22, en estado guardada.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educación, y de los Establecimientos Educativos tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la necesidad de complementar el trabajo académico de las asignaturas y su plan de estudios, constituye una experiencia única para los estudiantes, que permiten la vinculación con el entorno mediante la participación de esta exposición virtual. Cuyo objetivo es conocer el sistema solar, los movimientos de la tierra, sucesión de las fases de la luna y modelos que explican fenómenos como los eclipses. Y también el Programa Reciclando Estudiando, que ayudara a conocer el espacio propio que conforman el medio ambiente. Caracterizar la atmosfera, identificar los principales problemas del medio ambiente y descubrir como contribuir a la conservación del medio ambiente, desarrollando la conciencia a cuidar el medio ambiente.

**DECRETO EXENTO N°2036.-**

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Presentación Videograma Sistema Solar 4 K y "Reciclando Estudiando", Escuela Barreales, Liceo Santa Cruz, Escuela Luis Oyarzún Peña y Escuela Isla de Yáquil."
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **DOMO EDUCAR SPA Rut N°76.705.521-8**, por un monto de **\$9.400.000 EXENTO DE IVA, orden de compra 3863-273-SE22**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Presupuesto LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.022 LEY SEP.
- 4.-PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde